



ÁMBITO DE APLICACIÓN

Es obligación de, personal directivo, personal escolar, madres, padres de familia, tutores, cuidadoras y cuidadores, colaborar con las dependencias correspondientes para lograr la garantía, respeto y protección de los Derechos Humanos de las y los estudiantes.

De la Red de Seguridad

La directora o director se auxiliará en la implementación por el personal escolar, las y los estudiantes y con la participación de madres, padres, tutores, cuidadoras y cuidadores en alianza con autoridades locales y federales de seguridad pública conformando la Red de Seguridad.



Acciones

1

Celebrar sesiones ordinarias al menos una vez al mes, para evaluar las condiciones de seguridad en el plantel.

2

Celebrar sesiones extraordinarias cada vez que se presente una contingencia.

3

Proponer mejoras de las acciones de prevención, protección y atención de las contingencias.

4

Participación tanto del personal escolar, como de las y los estudiantes, madres, padres, tutores, cuidadoras y cuidadores, en la Red de Seguridad, será mediante la designación de un representante de cada uno de los grupos enunciados, el cual será elegido por el/la director(a) del plantel previa al inicio de las actividades de la Red de Seguridad.

5

El personal directivo y los representantes deberán asistir a las sesiones, a fin de que conozcan y transmitan a sus representados, las acciones objeto de la Estrategia.

6

Para la constitución de la Red de Seguridad, el personal directivo del plantel, deberá convocar a personal escolar, las y los estudiantes, madres, padres de familia, tutores, cuidadoras, cuidadores para la designación de sus representantes. Los representantes de cada grupo serán elegidos por los asistentes del grupo que los representa.

7

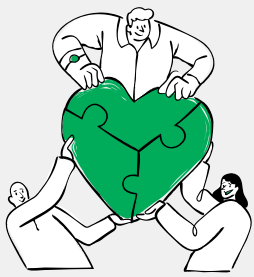
Una vez elegidos a las y los representantes, se deberá levantar el acta correspondiente en la que deberán de aparecer los nombres, cargos en la Red de Seguridad y en el grupo que representan.

8

El personal escolar de la Red de Seguridad podrá fungir como tales, siempre y cuando continúen en el cargo. Respecto a las madres, padres de familia, tutores, cuidadoras y cuidadores que sean miembros de la Red de Seguridad, podrán fungir como tales, siempre y cuando su(s) hija(s) o hijo(s) sigan inscritos en el plantel. Las y los estudiantes serán miembros de la Red de Seguridad siempre y cuando sean estudiantes del plantel.

¿Quiénes conforman la Red de Seguridad?

Personal directivo, personal escolar, madres, padres de familia, tutores, cuidadoras y cuidadores y estudiantado



Labor del personal participante en la Red de Seguridad

- a)** Presidir la Red de Seguridad del plantel.
- b)** Dar a conocer e implementar las medidas de seguridad y estrategia previstas en estos Protocolos a la comunidad educativa.
- c)** Gestionar los recursos y materiales para implementar las medidas de seguridad, en apego a las disposiciones aplicables.
- d)** Vigilar las funciones de las y los miembros de la Red de Seguridad.
- e)** Interactuar con las fuerzas de seguridad ciudadana y/o instancias correspondientes para la atención de problemáticas.
- f)** Programar simulacros para contingencias como sismos, incendios, presencia de intruso, etc.
- g)** Convocar a la Red de Seguridad a reuniones de trabajo para este fin.
- h)** Establecer conjuntamente con las y los estudiantes de la Red de Seguridad las acciones preventivas y de atención a las contingencias.
- i)** Alertar al plantel en las acciones obligatorias a observar para salvaguardar la seguridad en el mismo.
- j)** Reportar con oportunidad y rapidez cualquier tipo de acto violento.
- k)** Alertar al personal directivo, escolar y estudiantado situaciones de alarma.
- l)** Garantizar el buen uso de los datos personales y de salud que las y los estudiantes proporcionen.
- m)** Supervisar que, las acciones que se lleven a cabo con motivo de la implementación de estos Protocolos, se respeten los derechos humanos de las y los estudiantes, por lo que queda estrictamente prohibido que el personal incurra en conductas que vulneren o pongan en riesgo la integridad física o psicológica, intimidad personal, seguridad jurídica y el interés superior de la y el estudiante.

Bitácora de Seguridad

El personal directivo llevará a cabo el registro y análisis de contingencias que lleguen a suscitarse en los planteles mediante la implementación de una bitácora y en la cual se especificará la contingencia suscitada, fecha y hora de los hechos y un breve resumen de esta. La bitácora debe ser informada de manera semestral.



Acciones Preventivas



Acciones con el estudiantado

- I.** Crear un expediente con los datos de cada estudiante, el cual debe contener tres números telefónicos, así como: tipo de sangre, alergias y enfermedades que padecen y medicamentos que toma, su prescripción y efectos secundarios de los mismos.
- II.** Mantener actualizado el registro de las y los estudiantes en cada semestre o cuando el estudiante proporcione nuevos datos.
- III.** Contar con una lista de los números telefónicos actualizados de emergencias y hospitales.



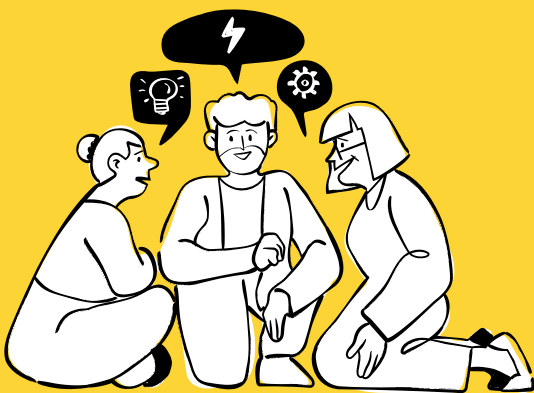


Acciones con el personal docente y personal administrativo

- I. Asegurarse que la infraestructura, mobiliario y equipo estén en óptimas condiciones, de modo que no representen un potencial peligro a la seguridad de la comunidad del plantel.
- II. Contar con señalización de protección civil en el plantel.
- III. Contar con un botiquín de primeros auxilios, el cual deberá contener el material mínimo de curación y estar instalado en sitios accesibles.
- IV. Colocar en la entrada del plantel las acciones obligatorias y las prohibidas para su ingreso al mismo.
- V. Poner en práctica el Protocolo para la **Protección y Cuidado del Estudiantado en la Revisión de Útiles Escolares**, a fin de realizar una revisión periódica consentida de la mochila y pertenencias de las y los estudiantes.

Contingencias

Las acciones de atención a los actos violentos que se presenten, deberán atenderse de acuerdo a los lineamientos de **Protocolo de Seguridad páginas 27-49**, los cuales son:



- Crisis nerviosa.
- Accidente o lesión en el plantel.
- Accidente en viaje escolar.
- Intento de suicidio.
- Uso y portación de arma de fuego.
- Enfrentamiento con armas de fuego en los alrededores del plantel.
- Despliegue de fuerzas militares o policiacas.
- Consumo de alcohol y drogas en el plantel.
- Amenaza de bomba.

De los deberes

Autoridades del plantel

1. Recabar y actualizar las cédulas de estudiantes.
2. Realizar un Plan de Emergencia Escolar, Simulacros y reportar las Contingencias presentadas.
3. Elaborar Bitácoras de Seguridad.
4. Conformar una Red de Apoyo.

Para mayor detalle, se pone a consulta
El Protocolo de Seguridad

O bien, te invitamos a consultar el portal de Cultura de Paz en:

www.conalep.edu.mx/culturadepaz



En él encontrarás formatos actualizados, infografías adicionales y formulario de seguimiento.

